

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 23 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general de la corporación para el año 2026 y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para 2026.

Los referidos acuerdos constituyen un acto de trámite respecto de los cuales los interesados del artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar, en su caso, reclamaciones, únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo inicial si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones por interesados y por los motivos previstos en la citada normativa.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 122.5 d) de la Ley de Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, significando que durante el plazo de información pública se encuentra expuesto al público el expediente en la Secretaría General del Pleno.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de diciembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/21.508/25)

